INFORME DE EVALUACION RECTIFICATIVO MAG Nº 06.A/2015

Contratación Directa MAG Nº 06/2015
"ADQUISIICION DE UTENSILIOS, COCINA Y COMERDOR"
ID Nº 290.017

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de junio de 2.015, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Lic. BARBARA ALVARENGA,** Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG, **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG; **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG, **Lic. LAURA CALABRÓ**, Administradora, en representación del Vice Ministerio de Ganadería del MAG; **Sr. SIXTO SANCHEZ**, en representación de la Dirección de Extensión Agraria (DEAg) del MAG y el **Lic. SERGIO AYALA**, Jefe del Dpto. de Control y Seguimiento, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del MAG, en el marco del llamado **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS, COCINA Y COMEDOR"**, bajo la modalidad de **Contratación Directa MAG Nº 06/2015**, del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Primeramente se da lectura a la Nota DNCP/DNC Nº 12326/2015, por la cual la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, informa la retención de la difusión de la 1era. Etapa de Adjudicación correspondiente al llamado de referencia, en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), exponiendo los motivos para ello.----------

En atención a la nota up supra mencionada, y a los efectos de subsanar cualquier omisión u error involuntario del Comité de Evaluación, en el Informe de Evaluación MAG Nº 06/2015 cerrado en fecha 01 de junio del corriente; se procede a una nueva verificación de su contenido.----------

Al respecto, se constata el error y en consecuencia corresponde la rectificación de lo manifestado en el Informe de Evaluación MAG Nº 06/2015, respecto al SISTEMA DE ADJUDICACIÓN, que fue señalado por ITEM, siendo el sistema correcto "por el TOTAL", conforme lo indica la Carta de Invitación, respectiva.----------

Por lo expuesto y considerando que el resultado del nuevo análisis efectuado no altera la recomendación de la adjudicación, a la firma PROSPER S.R.L., por un monto total de Gs. 3.581.400 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido, este Comité de Evaluación, en pleno uso de sus facultades, se ratifica en lo manifestado en el Informe antes citado, con excepción de aquellas partes o etapas susceptibles de rectificación, derivada del presente documento.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 08:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.---

Lic. BARBARA ALVARENGA
Jefa
Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. SERGIO AYALA
Jefe
Dpto. de Control y Seguimiento
En representación de la DGAF

Lic. LAURA CALABRO
Administradora
En representación del Vice Ministerio de Ganadería

Sr. SIXTO SANCHEZ
En representación de la DEAg